CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADA POR EL PROFR. CARLOS CRUZ MENDOZA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA; EL MUNICIPIO DE COMALA, REPRESENTADO POR ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Coordinación Fiscal (en lo sucesivo **"LA LEY"**), en su artículo 25 señala los Fondos de Aportaciones Federales, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Asimismo, se establece en el artículo citado, que los Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V de **"LA LEY"**.

2. En el artículo 33 de **"LA LEY",** se precisa que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se integra por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ("FISMDF") y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades ("FISE"). Así también, enuncia que el "FISMDF", se destinará exclusivamente al financiamiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales fueron publicados el día 31 de Marzo del 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

   Adicionalmente, el referido artículo 33 de **"LA LEY"**, establece que los Municipios o Demarcaciones Territoriales, podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del "FISMDF", que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional y que el programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio o Demarcación Territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de

gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

DECLARACIONES

I.- **"LA DELEGACIÓN"** DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones las siguientes:

    - Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;

    - Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de este artículo;

    - Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;

3. Cuenta con las facultades para la firma de este Convenio, como se establece en los artículos 1, 2, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

4. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Av. San Fernando # 458 centro, Colima, Col.

II.-**"EL ESTADO"** DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. Es una dependencia del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, de acuerdo con lo establecido en los artículos 60 y 66 de su Constitución Política; 23, Fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

2. Cuenta con las facultades para la firma de este Convenio, de conformidad con el Artículo 7, fracción XII y XX del Reglamento Interior de la dependencia de la cual es titular.

3. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, Edificio C primer piso; 3er. Anillo periférico, Esq. Ejército Mexicano, Col. El Diezmo, Colima, Col.

III.- **"EL MUNICIPIO"** DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. Es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Colima.

2. Dentro de sus atribuciones se encuentra la relativa a proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones

3. Cuenta con la facultades legales para celebrar el presente Convenio en términos de los dispuesto por el Artículo 47 Fracción 1, inciso C de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en la copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anexa.

4. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en calle Leona Vicario número 1, colonia centro en Comala, Colima.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1, 25, 33, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 9, 36 Bis, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes y demás normatividad federal aplicable; y los 19 y 24 Bis de la Ley de Coordinación fiscal del Estado de Colima; Artículo7, fracción XII y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y finanzas del Gobierno del Estado, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

I. El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Comala, presentado por **"EL MUNICIPIO"** y en adelante denominado **"EL PROGRAMA"**, el cual se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo, está orientado a:

   a) Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;

   b) Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;

   c) Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;

   d) Mejorar la capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;

   e) Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;

   f) Mejorar y reforzar la capacidad operativa del Ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social, y

   g) Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurran en el Municipio de Comala.

II. Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de **"EL PROGRAMA"**.

SEGUNDA. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de **"EL PROGRAMA"**, se efectuará en el seno del **COPLADE** y de conformidad con los términos del Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el **COPLADE** podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a **"EL PROGRAMA"**.

TERCERA.- Para la realización del **"EL PROGRAMA"**, **"EL MUNICIPIO"** invertirá recursos financieros por un total de $ 184,037.10 (Ciento ochenta y cuatro mil, treinta y siete pesos 10/100 M.N.), lo que representa el 2.00% de los recursos que le fueron ministrados por **"EL ESTADO"** por concepto del "FISMDF", de acuerdo a lo dispuesto en **"LA LEY"** y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de **"EL PROGRAMA",** quedan bajo la responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"** de conformidad con lo establecido en **"EL PROGRAMA"** y de conformidad con los términos del Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que forman parte integral de este Convenio.

QUINTA. **"EL MUNICIPIO"** será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto de **"EL PROGRAMA"**, el cual deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en el Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y en el Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que forman parte integral de este Convenio.

SEXTA. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, **"EL MUNICIPIO"** proporcionará a **"EL ESTADO"** y por conducto de éste a **"LA DELEGACIÓN"**, información sobre las acciones que hayan sido realizados con los recursos de **"EL PROGRAMA"** e informará a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

SÉPTIMA. Las partes convienen que **"EL ESTADO"** y **"LA DELEGACIÓN"** proporcionaran a **"EL MUNICIPIO"** dentro de sus ámbitos de competencia, la asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente **"EL PROGRAMA"** y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

Para lo anterior, **"LA DELEGACIÓN"**, podrá solicitar apoyo a la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social para solicitar su opinión respecto de casos no considerados en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con las atribuciones que se señalan en el artículo 36 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

OCTAVA. Las partes establecen que **"EL ESTADO"** se limitará únicamente a la revisión de **"EL PROGRAMA",** y conviniendo que **"EL ESTADO"** no podrá solicitar a **"EL MUNICIPIO"** le transfiera los recursos que le corresponden de **"EL PROGRAMA",** toda vez que para el ejercicio de dicho programa se requiere únicamente del acuerdo entre las partes que señala el artículo 33 de **"LA LEY"**.

NOVENA. En términos de lo señalado en el artículo 49 de **"LA LEY"**, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos del "FISMDF", serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere el mismo artículo 49, de conformidad con sus propias legislaciones.

DÉCIMA. El Convenio y el Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que forman parte integral de este Convenio, se podrán revisar, modificar o adicionar de común acuerdo por las partes y sólo durante el ejercicio fiscal correspondiente al año de firma del Convenio original, con base en la normativa vigente para ese año.

Las modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha de firma del Convenio modificatorio, el cual se agregará al presente Convenio formando parte del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. La formalización de **"EL PROGRAMA"** deberá sujetarse al procedimiento de integración, revisión y resguardo descrito para tal efecto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2016.

DÉCIMA SEGUNDA. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por las partes.

DÉCIMA TERCERA. Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2016.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Colima, Col., a los 22 días del mes de Junio del 2016.

Por "LA DELEGACIÓN"

Profr. Carlos cruz Mendoza
Delegado Federal de la SEDESOL

Por "EL ESTADO"

C.P. Carlos Arturo Noriega García
Secretario de Planeación y
Finanzas del Gobierno del Estado

Por "EL MUNICIPIO"

Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

----ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADA POR EL PROFR. CARLOS CRUZ MENDOZA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA; EL MUNICIPIO DE COMALA, REPRESENTADO POR ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; SIGNADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, A LOS 22 DÍAS DEL MES JUNIO DE 2016.

Anexo II
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Anexo Técnico General

EXPEDIENTE TÉCNICO
DATOS GENERALES
Municipio: Comala

Ejercicio fiscal: 2016	Monto del FISMDF: $ 9'201,855	2% del FISMDF: $ 184,037.10 (MONTO MÁXIMO A EJERCER)

% de PRODIMDF a Ejercer: 2%	**Monto del PRODIMDF a Ejercer:** $ 184,037.10

Área responsable de la elaboración:	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación
Titular del área:	Ing. Arturo Aguilar Ramírez
Fecha de elaboración:	01 de Abril de 2016

Diagnóstico de la situación actual (10)	De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Comala cuenta con 21,544 habitantes, donde se tiene identificado de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que 904 habitantes se encuentran en situación de pobreza extrema careciendo de servicios básicos de vivienda, educación, salud, etc.; una de las metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo es la atención principal a los habitantes que se encuentran en dicha situación. Actualmente los servidores públicos desconocen de las normatividades que deben aplicarse para combatir las necesidades de población en situación de pobreza, además de desconocer la colaboración interinstitucional entre diferentes dependencias gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno. No se cuenta con un programa de desarrollo institucional municipal estructurado de tal manera que guie a los servidores públicos a brindar una mejor atención; como consecuencia se tiene ineficiencia en los procesos administrativos, financieros, humanos, etc.
Objetivo (11)	~ Crear un Plan Municipal de Desarrollo que brinde una planificación de las actividades a realizar durante la actual administración la cual funcione como un instrumento esencial de la gestión de gobierno que dirija la acción pública. ~ Adquirir un equipo de impresión que se ajuste a las necesidades de la dirección de obras públicas desarrollo urbano y planeación para hacer posible la correcta ejecución de las actividades diarias y brindar un mejor servicio ~ Adquirir un software para la realización de proyectos que facilite y agilice la realización y gestión de los presupuestos para las obras a realizarse en el municipio en beneficio a la población en general. ~ Adquisición de mobiliario para la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Planeación, para ajustarse a las necesidades de los trabajadores y así lograr un aumento en la productividad dentro de las instalaciones, así como brindarle un mejor servicio a la población con espacios adecuados para su atención y recepción. ~ Adecuar las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Planeación con equipos de aire acondicionado para mejorar los espacios donde se labora, teniendo estos una ventilación inadecuada, y así mejorar la productividad de los trabajadores y brindar un mejor servicio atención y recepción para la población en general.
Justificación (12)	Es necesario, para el correcto funcionamiento de la institución, una planificación adecuada que funja como la base de todo un plan de trabajo, ordenado y preciso para el beneficio de la ciudadanía. Para esto es fundamental crear un plan de desarrollo municipal para el correcto desempeño de todas las áreas dentro de la administración. Así como también es fundamental generar espacios con las herramientas e instalaciones adecuadas para lograr un mejor desempeño y agilizar las actividades que se desempeñan dentro de una institución y para tener condiciones de trabajo dignas que aumenten la productividad y mejoren la atención y la recepción de la ciudadanía en general.

Proyectos

No.	Nombre de la Modalidad	Nombre de Proyecto	Costo unitario con IVA ($)	Costo total con IVA($)
1	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. (Dirección de Planeación)	Elaboración e implementación del Plan Municipal de Desarrollo.	$ 30,000.00	**$ 30,000.00**
2	Adquisición de Software y Hardware (Dirección de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo urbano)	Adquisición de Impresora para las funciones administrativas del Gobierno Municipal. -. Xerox Mod. 5325 SD	$ 58,800.00	**$ 58,800.00**
3	Adquisición de Software y Hardware (Dirección de Planeación y Obras Publicas)	Adquisición de Licencia de Software de Precios Unitarios para las funciones administrativas del Gobierno Municipal. -. 2 Licencia NEODATA	$ 18,270.00	**$ 36,540.00**
4	Acondicionamiento de espacios físicos. (Dirección de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo urbano)	Acondicionamiento de espacios físicos, equipamiento con mobiliario de oficinas de atención a los usuarios. -. 9 Silla Ejecutiva Marbella -. 1 Silla Secretarial Direction -. 10 Silla Plegable Reforzada -. 2 Archivero de 4 cajones tamaño oficio. -. 1 Mesa plegable abatible 6 pies -. Centro de Trabajo en "L" con escritorio en "L", archivero de 3 cajones, librero de 3 espacios y librero de 5 espacios	$ 1,499.00 $ 2,849.00 $ 499.00 $ 4,449.00 $ 1,499.00 $ 7,746.00	**$ 13,491.00** **$ 2,849.00** **$ 4,990.00** **$ 8,898.00** **$ 1,499.00** **$ 7,746.00**
5	Acondicionamiento de espacios físicos. (Dirección de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo urbano)	Acondicionamiento de espacios físicos, mejoramiento de oficinas de atención a los usuarios. -. Sistema de aire acondicionado a base de 1 TR y 1.5TR modelo X2 marca Mirage	$ 19,224.10	**$ 19,224.10**
			Costo total del PRODIMDF a Ejecutar (18)	**$ 184,037.10**

Ing. Salomón Salazar Barragan
Presidente Municipal de Comala

C.P. Adalberto Mendoza Anguiano
Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Comala Entidad federativa de Colima.	Anexo II Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarca territoriales del Distrito Federal

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad				
Nombre **del** proyecto: Elaboración e implementación del Plan Municipal de Desarrollo.				
Ejercicio fiscal: 2016			No. **de proyecto**: PRODIM-1	
Nombre de la Modalidad:	Cursos de capacitación y actualización. ○	Adquisición de software y hardware. ○	Acondicionamiento de espacios físicos. ○	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. ●
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. ○	Creación de módulos de participación ciudadana. ○	Instalación y habilitación de **tecnologías** interactivas. ○	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) ○
Costo total del proyecto **con IVA incluido**: $30,000.00				

Área-a la que beneficia:

Dirección de Planeación

Justificación:

En base a las necesidades actuales del Gobierno Municipal se ha detectado la necesidad de actualizar el Plan Municipal de Desarrollo, que contemple de las necesidades actuales de la población, las problemáticas y los ejes de acción claros para el Gobierno Municipal, que impulsen a éste mismo a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y que pueda definir bien las necesidades y los apoyos a brindar para los diferentes sectores de la población que se encuentra en pobreza extrema, con rezago social o carencias identificadas.

Objetivo:

Crear un Plan Municipal de Desarrollo que nos brinde una planificación estratégica y que funcione como un instrumento esencial de la gestión de gobierno que dirige la acción pública, por lo que es una herramienta precisa, clara, metódica y útil para la definición y el establecimiento de prioridades de desarrollo municipal.

Especificaciones del Proyecto

Descripción: Elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo que identifique las necesidades de la población, las prioridades y los ejes de desarrollo municipal en los que trabajara la administración pública para alcanzar las prioridades identificadas y todos los planes de acción.

Beneficiarios	
Unidad: Habitantes	**Cantidad:** 21,544

Resultados: Se espera obtener un documento que marque los lineamientos, objetivos y metas de la Administración Municipal, y que sirva de guía para el actuar día con día del Gobierno Municipal.

Seguimiento	
Fecha de inicio del proyecto: 01 de Abril de 2016	**Fecha de terminación del proyecto:** 30 de Septiembre de 2016
Responsable del proyecto: Ing. Arturo Aguilar Ramírez	
Cargo: Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación	
Domicilio oficial: Leona Vicario No.1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima	
Teléfono oficial: (312) 31-55010 y (312) 31-55020	

Ing. Salomón Salazar Barragán Presidente Municipal de Comala	C.P. Adalberto Mendoza Anguiano Tesorero Municipal

H. Ayuntamiento de Comala

Entidad federativa de Colima.

Anexo II
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarca territoriales del Distrito Federal

SEDESOL

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre **del** proyecto: Adquisición de Impresora para las funciones administrativas del Gobierno Municipal.

Ejercicio fiscal: 2016	No. **de proyecto**: PRODIM-2

Nombre de la Modalidad:				
	Cursos de capacitación y actualización. ○	Adquisición de software y hardware. ●	Acondicionamiento de espacios físicos. ○	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. ○
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. ○	Creación de módulos de participación ciudadana. ○	Instalación y habilitación de **tecnologías** interactivas. ○	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) ○

Costo total del proyecto **con IVA incluido**: $58,800.00

Área-a la que beneficia:

Dirección de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Objetivo:

Adquirir una impresora con las herramientas suficientes para llevar a cabo todos los trabajos necesarios de manera eficaz, eficiente y en tiempo y forma, brindando así un servicio de calidad a los ciudadanos.

Justificación:

Actualmente se cuenta con una impresora en condiciones deplorables, que falla mucho, no tiene las herramientas necesarias y no da abasto al requerimiento físico de ésta misma. La dirección de Planeación es la encargada de elaborar oficios, proyectos, fichas técnicas y todo lo necesario para la atención a los ciudadanos y la correcta ejecución de apoyos y recursos. Con la demanda que actualmente se tiene éste servicio no se puede llevar a cabo de manera oportuna, fallando en tiempos y calidad de atención a los ciudadanos.

Especificaciones del Proyecto

Descripción: La impresora será un dispositivo que tenga copiadora de documentos, impresora de documentos y escáner, un multifuncional laser que tenga la capacidad de atender la demanda actual de la misma y con eficiencia tecnológica que permita ahorra tiempo al usuario y tiempo a los operadores y así brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Beneficiarios

Unidad: Habitantes	**Cantidad:** 21,544

Resultados: Con la adquisición de la impresora multifuncional se podrá agilizar los trámites necesarios para brindar servicios calidad en tiempo y forma a la población que necesite de los servicios que brinda el municipio, además de ahorrar en materiales y factor humano, logrando de esta manera una mejor atención hacia las personas que se encuentran en pobreza extrema.

Seguimiento	
Fecha de inicio del proyecto: 01 de Abril de 2016	**Fecha de terminación del proyecto:** 30 de Septiembre de 2016
Responsable del proyecto: Ing. Arturo Aguilar Ramírez	
Cargo: Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación	
Domicilio oficial: Leona Vicario No.1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima	
Teléfono oficial: (312) 31-55010 y (312) 31-55020	

Ing. Salomón Salazar Barragán Presidente Municipal de Comala	C.P. Adalberto Mendoza Anguiano Tesorero Municipal

H. Ayuntamiento de Comala Entidad federativa de Colima.	**Anexo II** **Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarca territoriales del Distrito Federal**

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre **del** proyecto: Adquisición de Licencia de Software de Precios Unitarios para las funciones administrativas del Gobierno Municipal.

Ejercicio fiscal: 2016	No. **de proyecto**: PRODIM-3

Nombre de la Modalidad:	Cursos de capacitación y actualización. ○	Adquisición de software y hardware. ●	Acondicionamiento de espacios físicos. ○	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. ○
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. ○	Creación de módulos de participación ciudadana. ○	Instalación y habilitación de **tecnologías** interactivas. ○	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) ○

Costo total del proyecto **con IVA incluido**: $36,540.00

Área-a la que beneficia:

Dirección de Planeación y Obras Publicas

Objetivo:

Adquirir software de precios unitarios que nos permitan llevar a cabo todos los trabajos necesarios de manera eficaz, eficiente y en tiempo y forma, brindando así un servicio de calidad a los ciudadanos.

Justificación:

Actualmente no se cuenta con un software de precios unitarios lo que hace que el trabajo y los procesos de planeación del H. Ayuntamiento de Comala sean lento e ineficiente, además se invierte mucho tiempo y factor humano en la realización de proyectos y presupuestos, sin embargo, actualmente existe tecnología avanzada que permitiría que con un software se agilicen procesos, sea eficiente la dirección de planeación y aprovechemos el personal, logrando con esto el bien común de lograr mejores resultados y beneficiar a la población.

Especificaciones del Proyecto

Descripción: Adquisición de 2 licencias de software de precios unitarios, del programa NEODATA, que ayudaran a que el departamento de planeación realice proyectos en menos tiempo y de manera correcta, logrando con esto una atención a los usuarios de manera eficiente y eficaz y así brindar un servicio de calidad para la población proyecto.

Beneficiarios	
Unidad: Habitantes	**Cantidad:** 21,544

Resultados: Con la adquisición de la licencia de software para precios unitarios lograremos obtener más presupuestos de manera ágil, eficaz y correcta en menos tiempo, logrando con esto ampliar la capacidad de gestión del H. Ayuntamiento de Comala y por consiguiente obteniendo más resultados para la población con rezago social o pobreza extrema.

Seguimiento	
Fecha de inicio del proyecto: 01 de Abril de 2016	**Fecha de terminación del proyecto:** 30 de Septiembre de 2016
Responsable del proyecto: Ing. Arturo Aguilar Ramírez	
Cargo: Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación	
Domicilio oficial: Leona Vicario No.1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima	
Teléfono oficial: (312) 31-55010 y (312) 31-55020	

Ing. Salomón Salazar Barragán Presidente Municipal de Comala	C.P. Adalberto Mendoza Anguiano Tesorero Municipal

H. Ayuntamiento de: Comala Entidad federativa de Colima.	**Anexo II** **Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarca territoriales del Distrito Federal**

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre **del** proyecto: Acondicionamiento de espacios físicos, equipamiento con mobiliario de oficinas de atención a los usuarios.

Ejercicio fiscal: 2016	No. **de proyecto**: PRODIM-4

Nombre de la Modalidad:	Cursos de capacitación y actualización. ○	Adquisición de software y hardware. ○	Acondicionamiento de espacios físicos. ●	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. ○
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. ○	Creación de módulos de participación ciudadana. ○	Instalación y habilitación de **tecnologías** interactivas. ○	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) ○

Costo total del proyecto **con IVA incluido**: $39,473.00

Área-a la que beneficia:

Dirección de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Objetivo:

Proporcionar una estancia confortable de atención dentro de las instalaciones del departamento para la ciudadanía Comalteca que realiza un trámite personal o acuda a realizar una consulta sobre los servicios que se proporcionan.

Justificación:

Actualmente se cuenta con mobiliario que se encuentra en pésimas condiciones brindando una estadía pésima e insuficiente para atender a las personas. Cuando se apertura las ventanillas de afiliación a los programas federales, se atiende a diferentes sectores de la población que se encuentra en pobreza extrema por lo que su estadía en las instalaciones es ineficiente por la falta de mobiliario.

Especificaciones del Proyecto

Descripción: Proporcionar una estancia cómoda para atender y dar respuesta a los diferentes sectores de la población que se encuentran en situación de pobreza, además de ofrecer un confort para las personas de la tercera edad que asisten a realizar algún trámite de servicio. Contribuir con espacios confortables de calidad para la atención personalizada.

Beneficiarios

Unidad: Habitantes	**Cantidad:** 21,544

Resultados: Con la adquisición del nuevo mobiliario se podrá brindar una atención de primera calidad a la población que necesite de los servicios que brinda el municipio, además de contribuir con el confort durante su estadía sin ningún inconveniente; brindando más oportunidades de atención hacia las personas que se encuentran en pobreza extrema.

Seguimiento	
Fecha de inicio del proyecto: 01 de Abril de 2016	**Fecha de terminación del proyecto:** 30 de Septiembre de 2016
Responsable del proyecto: Ing. Arturo Aguilar Ramírez	
Cargo: Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación	
Domicilio oficial: Leona Vicario No.1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima	
Teléfono oficial: (312) 31-55010 y (312) 31-55020	

Ing. Salomón Salazar Barragán Presidente Municipal de Comala	C.P. Adalberto Mendoza Anguiano Tesorero Municipal

H. Ayuntamiento de: Comala Entidad federativa de Colima.	**Anexo II** **Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarca territoriales del Distrito Federal**

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre **del** proyecto: Acondicionamiento de espacios físicos, mejoramiento de oficinas de atención a los usuarios.

Ejercicio fiscal: 2016	No. **de proyecto**: PRODIM-5

Nombre de la Modalidad:	Cursos de capacitación y actualización. ○	Adquisición de software y hardware. ○	Acondicionamiento de espacios físicos. ●	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. ○
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. ○	Creación de módulos de participación ciudadana. ○	Instalación y habilitación de **tecnologías** interactivas. ○	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) ○

Costo total del proyecto **con IVA incluido**: $19,224.10

Área-a la que beneficia:

Dirección de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Justificación:

Actualmente se cuenta con ventiladores que se encuentra en pésimas condiciones brindando una estadía pésima e insuficiente para atender a las personas. Cuando se apertura las ventanillas de afiliación a los programas federales, se atiende a diferentes sectores de la población que se encuentra en pobreza extrema por lo que su estadía en las instalaciones es ineficiente por la falta de un sistema que provea ventilación adecuada y una buena estadía.

Objetivo:

Proporcionar una estancia confortable de atención dentro de las instalaciones del departamento para la ciudadanía Comalteca que realiza un trámite personal o acuda a realizar una consulta sobre los servicios que se proporcionan así como para el personal que labora en las mismas oficinas.

Especificaciones del Proyecto

Descripción: Proporcionar una estancia cómoda para atender y dar respuesta a los diferentes sectores de la población que se encuentran en situación de pobreza, además de ofrecer un confort para las personas de la tercera edad que asisten a realizar algún trámite de servicio. Contribuir con espacios confortables de calidad para la atención personalizada y de la misma manera que el personal que realizar todos los labores cuente con un espacio digno y ventilado para la realización de sus actividades.

Beneficiarios

Unidad: Habitantes	**Cantidad:** 21,544

Resultados: Con la adquisición del equipo de aire acondicionado se podrá brindar una atención de primera calidad a la población que necesite de los servicios que brinda el municipio, además de contribuir con el confort durante su estadía sin ningún inconveniente; brindando más oportunidades de atención hacia las personas que se encuentran en pobreza extrema.

Seguimiento	
Fecha de inicio del proyecto: 01 de Abril de 2016	**Fecha de terminación del proyecto:** 30 de Septiembre de 2016
Responsable del proyecto: Ing. Arturo Aguilar Ramírez	
Cargo: Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación	
Domicilio oficial: Leona Vicario No.1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima	
Teléfono oficial: (312) 31-55010 y (312) 31-55020	

Ing. Salomón Salazar Ramírez Presidente Municipal de Comala	C.P. Adalberto Mendoza Anguiano Tesorero Municipal